

TEMUCO, 01 AGO. 2019

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 1064, de fecha 11 de Julio de 2019, que aprueba la modificación de convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos, año 2016.
- 2.- El decreto Alcaldicio N° 105, de fecha 09 de Enero de 2019, que aprueba la modificación de convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos, año 2016.
- 3.- La Resolución Exenta N° 5730, de fecha 24 de Noviembre de 2017, que aprueba la modificación de convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos, año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3208, de fecha 22 de Septiembre de 2016, que aprueba el convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos, año 2016
- 5.- La Resolución Exenta N° 5546 de fecha 26 de Agosto de 2016, que aprueba convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos, año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación de convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos, año 2016.
- 2.- La modificación consiste en lo estipulado en la cláusula tercera de dicha Resolución Exenta de modificación, la cual reemplaza la cláusula undécima del convenio original por la siguiente:

UNDECIMO: El presente convenio iniciará su vigencia a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y se extenderá hasta el 30 de abril de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HEV/XCS

Distribución

- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dpto. de Contabilidad
- ✚ Dpto. Abastecimiento
- ✚ Dpto. Tesorería
- ✚ Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- ✚ Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

